



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

C09/2017
“SERVICIO DE LIMPIEZA EXTERNA PARA
CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS
CENTRALES DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
(COBAEJ)”



De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 51, 52 fracción XIII y 53 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y los artículos 1, 2, 22 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; y lo previsto en los Artículos 1, 2, 4, 5 y 12 fracción IV aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, y conforme al Convenio celebrado entre Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y el Organismo Público Descentralizado invita a las Personas Jurídicas interesadas en participar en la **CONCURSO C09/2017**, relativa a la contratación del **“SERVICIO DE LIMPIEZA EXTERNA PARA CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”** el cual se llevará a cabo con recursos del Organismo, y para efectos de normar el desarrollo del PROCESO arriba señalado, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Comisión de la Administración Central	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios.
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n).
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el Proceso.
Proveedor	Participante Adjudicado.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Convenio	Convenio celebrado entre la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.
COBAEJ	Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco
Domicilio del COBAEJ	Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco. CP. 44160



Proceso de Adquisición	CONCURSO C09/2017 “SERVICIO DE LIMPIEZA EXTERNA PARA CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”
Comisión del Organismo	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ)

1. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONCURSAR

SERVICIOS DE LIMPIEZA EN: OFICINAS CENTRALES, EDIFICIO DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA, BACHILLERATO INTENSIVO SEMIESCOLARIZADO, BACHILLERATO VIRTUAL Y EN CINCO PLANTELES DE LA ZONA METROPOLITANA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO SIENDO EN:

- a) **OFICINAS CENTRALES.-** Ubicada en Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.
- b) **SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA, BACHILLERATO INTENSIVO SEMIESCOLARIZADO, BACHILLERATO VIRTUAL.-** Belisario Domínguez No. 912-C, Guadalajara, Jalisco.
- c) **PLANTELES:**
 1. Plantel No. 1-A Basilio Vadillo-A (La Cañada), ubicado en Circuito Prado de La Cañada s/n, Fraccionamiento Prados de La Cañada, Tonalá, Jalisco.
 2. Plantel No. 2 Miramar, ubicado en Puerto Salina Cruz No. 1818, Colonia Miramar, Zapopan, Jalisco.
 3. Plantel No. 2-A Miramar-A, ubicado en Calle Guadalupe Victoria No. 5, Col. Santa Ana Tepetitlán, Mpio. Zapopan, Jalisco.
 4. Plantel No. 8 San Martín de las Flores, ubicado en Camino a la Pedrera No. 87, Col. Álvaro Obregón, Del. San Martín de las Flores, Tlaquepaque, Jalisco.
 5. Plantel No. 11 Guadalajara, ubicado en Puerto Melaque No. 4040, Fracc. San Francisco, Guadalajara, Jalisco.

Las propuestas de los **“PARTICIPANTES”** deberán corresponder a las **ESPECIFICACIONES SOLICITADAS** por el **“COBAEJ”** sujetándose a lo solicitado en el **ANEXO 1**.

El prestador del servicio deberá contar con equipo, herramientas, y stock de insumos para garantizar el servicio objeto de este **“PROCESO DE ADQUISICIÓN”**.



La prestación del servicio de limpieza, comprenderá también el servicio de jardinería y la recolección de basura que se genere en su totalidad en: Oficinas Centrales, Edificio del Subsistema de Preparatoria Abierta, Bachillerato Intensivo Semiescolarizado y Bachillerato Virtual y en los cinco planteles del “COBAEJ”.

2. VIGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios objeto de este “**PROCESO DE ADQUISICIÓN**”, deberán de ser prestados a más tardar según lo estipulado en el contrato a que de origen este “**PROCESO DE ADQUISICIÓN**”, con vigencia del **01 DE MARZO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**.

Los servicios deberán ser desarrollados en los Centros Educativos y Oficinas Centrales, conforme al **ANEXO** que formará parte del Contrato respectivo, conforme a los servicios solicitados en el **ANEXO 1** de las Bases del presente “**PROCESO DE ADQUISICIÓN**”

3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o a la entrada a la sala de juntas donde se lleven los actos de la convocante.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión de la Administración Central o Comisión del COBAEJ, según corresponda a la etapa del Proceso, serán válidos, siempre y cuando sean aprobadas dichas fechas por la misma Comisión que corresponda según la etapa del Proceso.

Asimismo la falta de firma de Participantes en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

4. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una junta aclaratoria a las **13:00 HORAS DEL DÍA 21 DE FEBRERO DEL 2017**, en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (Subsecretaría de Administración), con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n; con los siguientes lineamientos:

- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital, en formato de Word, por conducto del apoderado legal de los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, **antes de las 14:00 HORAS DEL DÍA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2017.**



No se recibirán ni dará curso a las preguntas realizadas o entregadas fuera del término establecido en el párrafo anterior.

- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, debidamente acreditado.
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **ANEXO 2** (JUNTA ACLARATORIA).
- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las especificaciones de los servicios a contratar, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es (son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Ser prestador de servicios de limpieza, además de poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **“COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL”** o la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** a solicitar la documentación a los **“PARTICIPANTES”** que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso si así lo considera conveniente.

- a) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818-2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>
- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

6.1.- Características generales de la propuesta.

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.



- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, por lo que el Participante deberá presentar una sola propuesta.
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en el **ANEXO 5 (PROPUESTA TÉCNICA)** que deberá contener la totalidad de las **ESPECIFICACIONES SOLICITADAS** conforme al **ANEXO 1** de las presentes Bases y el **ANEXO 6 (PROPUESTA ECONÓMICA)**, que deberá incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.
- g) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** opte por adjudicar parte de los servicios, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.
- h) Las propuestas deberán estar dirigidas a la Comisión de la Administración Central “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la Convocante (Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado) y Organismo (Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco) en las presentes bases, de acuerdo a las especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES SOLICITADAS)**.

6.2. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas.
 - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta.
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la Comisión de la Administración Central “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa en papel membretado original del Participante.



La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a las **17:00 HORAS DEL DÍA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2017**, en la Sala de Juntas de la Comisión de la Administración Central “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, en el Mezzanine del edificio, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, con entrada por la puerta posterior del edificio, ubicada en Avenida Magisterio S/N. **Horario de Registro es de 16:20 a 16:50 hrs**

7.1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA:

7.1.1 DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

- a) **ANEXO 3** (CARTA DE PROPOSICIÓN).
- b) **ANEXO 4** (ACREDITACIÓN).
- c) **ANEXO 5** (PROPUESTA TÉCNICA).
- d) **ANEXO 6** (PROPUESTA ECONÓMICA).
- e) **ANEXO 7 (ESTRATIFICACIÓN) conforme al numeral 29.**

7.1.2. Documentación COMPLEMENTARIA y OBLIGATORIA.

- a) Carta de recomendación de prestación de servicio vigente (ES DECIR DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRE BRINDANDO EL SERVICIO, QUE NO SEA DEL “COBAEJ”) en hoja membretada en original de alguna dependencia de Gobierno en la cual brinda el servicio o bien una empresa privada, que deberá contener cuando menos nombre fiscal, nombre y firma de quien la expide (enlace que supervisa el servicio al interior de la Dependencia o empresa), teléfono y domicilio de la Dependencia o empresa que la extiende. **Deberá estar dirigida al presente proceso de CONCURSO.**
- b) Lista de números telefónicos, así como los nombres de los contactos a los cuales se tendrá que dirigir para reportar **cualquier incidencia de personal o situación alguna que se presente durante la prestación del servicio**, se requiere también listar los niveles de escalafón del participante cuando el primer contacto no resuelva el problema.
- c) COPIA DEL REGISTRO DE LA EMPRESA DE ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

7. 2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar) acreditándose en caso de ser representante legal, con copia certificada del poder notariado que para el caso se le hubiere expedido.



- b) Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, **el horario de Registro es de 16:20 a 16:50 hrs.**
- c) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los Participantes presentes.
- e) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.3.1 de las presentes bases.
- f) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión de la Administración Central asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- g) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica y todos los gastos e impuestos involucrados.
- h) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Dirección de la Comisión de la Administración Central “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado” para su análisis.
- i) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

La totalidad de los servicios serán adjudicados a UN SOLO PROVEEDOR para ello se evaluarán los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto del presente **“PROCESO DE ADQUISICIÓN”**.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente **“PROCESO DE ADQUISICIÓN”**, a juicio de la **“COMISIÓN”** se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los servicios ofertados.
- c) Financiamiento de pago.
- d) Referencias en la prestación del servicio.

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 9, 20, 52 fracción I de la **“LEY”** y artículos 22 y 23 de su Reglamento; y de más relativos de las **“POLÍTICAS”**.

9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DEL CONCURSO C09/2017 “SERVICIO DE LIMPIEZA EXTERNA PARA CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”



El Secretario Ejecutivo de la Comisión de la Administración Central o de la Comisión del Organismo, o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, según la etapa que corresponda.

10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de ninguna de las Comisiones, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión que por etapa según corresponda, descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 19 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, o contable para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.



- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.
- k) Se descalificará a los Participantes que tengan siniestros documentados pendientes de pagar al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión que por etapa así corresponda, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- g) A petición de la dependencia solicitante, debido alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la Comisión del Organismo emita el acto de resolución de adjudicación del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión que por etapa corresponda, podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciban por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.



- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante, y

14. FACULTADES DE AMBAS COMISIONES.

Ambas Comisiones resolverán cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión de la Administración Central o Comisión del Organismo considere que el Participante no podrá suministrar los bienes por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión del Organismo o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas, lo que deberá efectuarse por el medio que resulte más conveniente, considerando la etapa del proceso.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión del Organismo podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.
- f) Podrá solicitar apoyo a las áreas técnicas de su competencia, a efectos de emitir la resolución.

15. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

El Acto de Resolución de Adjudicación deberá ser emitido por la Comisión del Organismo, es decir Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Quinto Piso ubicada en Pedro Moreno No.



1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, dentro de los 20 días hábiles siguientes a las presentación y apertura de propuestas.

16. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) La **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** emitirá resolución de adjudicación dentro de los **20 (veinte) días hábiles** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”**.
- b) A este acto podrá asistir un representante del **“PARTICIPANTE”** para oír la resolución.
- c) Los **“PARTICIPANTES”** interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución al **“COBAEJ”** o bien podrán acceder a la misma en la página web del **“COBAEJ”** al siguiente día hábil siguiente a la fecha de su emisión.

La resolución de adjudicación se le notificará al **“PROVEEDOR”**, de ser posible una vez concluida la sesión de la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** vía correo electrónico o bien podrá asistir a las Oficinas del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco en el Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicado en Pedro Moreno No. 1491, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, Tercer Piso de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, al día siguiente hábil de la emisión del Acto de Resolución de Adjudicación.

17. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **“PROVEEDORES”** deberán presentar al **“COBAEJ”**, para la elaboración del contrato dentro de un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Morales: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando



las fotocopias en poder del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**.

El **“PROVEEDOR”** se obliga a firmar el contrato **dentro de los 13 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial en Pedro Moreno No. 1491, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, Tercer Piso del **“COBAEJ”**.

Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El **“PROVEEDOR”** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 17 de la Ley.

Si por causas imputables al **PROVEEDOR**, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** podrá adjudicar el contrato respectivo al **“PARTICIPANTE”** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente el **“COBAEJ”**.

18. ANTICIPO.

En este proceso no se otorgará anticipo.

19. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

19.1.- Para el Cumplimiento del Contrato.

El **“PROVEEDOR”** deberá constituir una garantía a favor del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja.

Ésta garantía deberá presentarla a más tardar **dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato**, en el **“DOMICILIO”**. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de



contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por doce meses a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez cumplido con la entrega de los servicios a satisfacción del **“COBAEJ”**, este podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

Los **“PROVEEDORES”** que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 8**.

En caso de que el **“PROVEEDOR”** no cumpla con lo establecido en este punto, el **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** podrá adjudicar el contrato respectivo al **“PARTICIPANTE”** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente el **“COBAEJ”**.

20. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará de manera MENSUAL, al concluir el servicio del mes vencido.

Se realizarán los descuentos de las inasistencia del personal conforme al registro que lleve la Dirección del Plantel a través de la Coordinación Administrativa de cada uno de los Centros Educativos del **“COBAEJ”**, en el caso del servicio a brindarse en las instalaciones del (Subsistema de Preparatoria Abierta y Bachillerato Intensivo Semiescolarizado) conforme al reporte que realice el responsable del Subsistema de Bachillerato Intensivo Semiescolarizado; en el caso de Oficinas Centrales conforme al reporte del Departamento de Servicios Generales; para lo cual el **“COBAEJ”** descontará al prestador de servicios por concepto de inasistencias de sus elementos el importe unitario, por cada inasistencia registrada y aplicándose además, una pena convencional del 30%(treinta por ciento), ambos antes de IVA; esto es sobre el monto total que resulte del cálculo mencionado en este párrafo (por el número de elementos faltantes x día. $COSTO\ MENSUAL\ POR\ ELEMENTO / 30.4 * (DÍAS\ FALTA) * (30\%)$).

La aplicación se efectuará conforme al reporte que mediante oficio se emita por parte de los receptores de los servicios, mismo que se anexará a la facturación correspondiente que validará el Departamento de Servicios Generales en el pago de cada mensualidad.

En caso de presentar en el primer mes de servicio con más de 5 cinco faltas en la totalidad de prestación del servicio, se procederá a la notificación mediante oficio a la Dirección de Proveedores de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. Así mismo, en aquellos meses en los cuales cuente con más de 3 tres faltas en la totalidad de prestación del servicio mensual, se procederá a la notificación mediante oficio a la Dirección de Proveedores de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, o cualquier incumplimiento en el desarrollo de las especificaciones establecidas en el anexo 1 de las presentes bases mismo que formará parte del contrato respectivo.

Deberá presentar ante el Departamento de Servicios Generales, la impresión de la liquidación del SUA (Sistema Único de Autodeterminación) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), original para cotejo y copia de la cédula de determinación de cuotas aportaciones y amortizaciones emitidas por



IMSS (Liquidación), copias de los formatos de altas y bajas del personal que esté laborando en los inmuebles del “COBAEJ”, el personal deberá estar dado de alta al IMSS, desde el primer día que inicien labores hasta el día de su renuncia o vencimiento del contrato. Así como lo correspondiente a la prestación del INFONAVIT del personal que se encuentre laborando en los inmuebles del “COBAEJ”.

Los pagos se realizará (n) en Moneda Nacional, dentro de los 10 diez días hábiles, posteriores a la conclusión de cada mes de servicios, contados a partir de la fecha en que sea presentada en la Jefatura, los días lunes en un horario de 11:00 a 13:00 horas, la siguiente documentación:

20.1 Para el pago de mensualidades:

- a) Factura original y 2 copias, previamente validadas por el Enlace (Departamento de Servicios Generales) que sea designado por el “COBAEJ” con el “PROVEEDOR” desglosando los conceptos a nombre del **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**, con los siguientes datos:
 - ✓ Pedro Moreno No. 1491
 - ✓ Col. Americana
 - ✓ C.P. 44160
 - ✓ R.F.C.: CBE-960926-HL3
- b) Fotocopia del contrato.
- c) Fotocopia de la cédula de determinación de cuota presentada ante el Instituto Mexicano del Seguro Social que acredite que el personal que brinda el servicio en el “COBAEJ” se encuentra vigente ante el IMSS, o en su caso el aviso de alta ante el IMSS del trabajador. (Deberá presentar el actual).
- d) Listado del personal que brindó el servicio en el mes correspondiente al cobro, emitido por “EL PROVEEDOR”, mismo que podrá ser vía correo electrónico al Departamento de Servicios Generales, que deberá contener como mínimo los siguientes datos (Nombre completo y Centro Educativo en el cual brindó el servicio).

En caso de que el “PROVEEDOR” presente factura con errores o deficiencias, o la falta de algún documento, el plazo de pago se estará aplazando, sin responsabilidad para el “COBAEJ”.

21. IMPEDIMENTO DE EJECUCIÓN

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el “PROVEEDOR”, se encontrara en una situación que le impidiera continuar prestando los servicios el “PROVEEDOR” notificará de inmediato por escrito a el “COBAEJ” debiendo adjuntar documento en el que justifique dicha situación (**esta notificación deberá realizarla con un mes de anticipación a la fecha en que pretende dejar de prestar el servicio**).

El “COBAEJ” deberá de convocar a reunión a la “COMISIÓN DEL ORGANISMO” más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del “PROVEEDOR”, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la prestación de los servicios objeto del contrato.



22. SANCIONES.

22.1. El “COBAEJ” podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el “**PROVEEDOR**” no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Si el “**PROVEEDOR**” no cubre con personal suficiente y capacitado para la prestación del servicio contratado.
- c) Si el proveedor desatiende las recomendaciones hechas por el “**COBAEJ**”, en el ejercicio de sus funciones.
- d) Si el “**PROVEEDOR**” se niega a completar los servicios que el “**COBAEJ**” no acepte por deficientes.
- e) Si en el periodo de la semana se reportaran inasistencia de un 30% del total de horas a cubrir.
- f) En caso de entregar servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que el “**COBAEJ**” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- g) En caso de no iniciar los servicios en la fecha de prestación de servicios contratados.
- h) Que el “**PROVEEDOR**” no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 19 de las presentes bases.
- i) Que el “**PROVEEDOR**” no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 28 de las presentes bases.
- j) En cualquier otro caso señalado por la “**LEY**”.

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al “**PROVEEDOR**” le sea comunicado, por escrito, por el “**COBAEJ**”, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el “**COBAEJ**” contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “**PROVEEDOR**”; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al “**PROVEEDOR**” dentro de dicho plazo.



C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el **“PROVEEDOR”**, el **“COBAEJ”** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al **“PROVEEDOR”** para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, el **“COBAEJ”** procederá a notificar al **“PROVEEDOR”** el importe de la sanción que le deberá cubrir al **“COBAEJ”**, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el **“PROVEEDOR”** haya realizado el pago, se considerará al **“PROVEEDOR”** en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el **“PROVEEDOR”** al **“COBAEJ”** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los servicios no entregados finalmente, en virtud de la rescisión.

22.2. Penas Convencionales.

22.2.1 Se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el **“COBAEJ”**, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el contrato; además, se podrá cancelar el contrato cuando se encuentre pendiente de ser otorgado por el **“PROVEEDOR”** aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los servicios **que no hayan iniciado** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla, conforme a la partida que corresponda:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENNA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DEL “COBAEJ”	

El **“COBAEJ”**, podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas mensuales.

Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el **“PROVEEDOR”** deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 19 de estas bases.



Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del **“PROVEEDOR”**, en la calidad de los servicios, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los servicios, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al **“PROVEEDOR”** le sea comunicado, por escrito, por el **“COBAEJ”** el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **“COBAEJ”** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **“PROVEEDOR”**, y cuya determinación deberá ser comunicada al **“PROVEEDOR”** dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el **“COBAEJ”**, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al **“PROVEEDOR”** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al **“PROVEEDOR”** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

23. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del **“COBAEJ”**

24. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los **“PROVEEDORES”** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los servicios entregados al **“COBAEJ”** infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

25. RELACIONES LABORALES.

El **“PROVEEDOR”** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para brindar los servicios contratados **será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al “COBAEJ”**.

26. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **“PROVEEDOR”** queda obligado ante el **“COBAEJ”** a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere



incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

27. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la “LEY”.

28. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL “PARTICIPANTE”.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los “PARTICIPANTES” a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del “COBAEJ”, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los “PARTICIPANTES” que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del “PROCESO” si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

29. ESTRATIFICACIÓN

Los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el párrafo segundo del Artículo 9 de la Ley como criterio de desempate, deberán acreditar que pertenecen al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, entregando para tal fin, el formato denominado **Anexo 7** con la manifestación que indica su estratificación.

Los criterios para que el licitante se declare su estratificación, establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, son los siguientes:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01	235



	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100	HASTA \$250	
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

- TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90%, el cual deberá ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Guadalajara, Jalisco; 15 de febrero, 2017.



ANEXO 1

CONCURSO C09/2017

“SERVICIO DE LIMPIEZA EXTERNA PARA CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”

DESCRIPCION: Servicios profesionales de limpieza integral en áreas horizontales y verticales, mobiliario, servicios sanitarios y basura consistente en: limpieza en general de pisos de loseta vinílica, mosaico, de cemento, escaleras, paredes interiores, cancelaría y puertas, cancelaría metálica con formaica, persianas, herrería y marcos de puertas y ventanas, vidrios interiores y exteriores de los edificios, lámparas, mobiliario metálico y en general, sillones de vinil y de tela, cestos de basura, ventiladores y teléfonos; aspirado cortinas de tela, barrido de aceras, azoteas, barrido y lavado de estacionamientos, limpieza y desinfección de sanitarios (pisos, paredes, lavabos, mingitorios, w.c., puertas y espejos). Recolección de basura en las diferentes áreas; limpieza de macetas y plantas, Jardinería y Mantenimiento Preventivo y Correctivo en Jardines.

OBJETIVO: Mantener en óptimas condiciones, las instalaciones de Oficinas Centrales y Centros Educativos, para fomentar un mejor desarrollo en las actividades de los alumnos, académicos y administrativos, siendo estimulante para ellos trabajar en áreas limpias y acondicionadas que permitan obtener una educación de calidad.

VIGENCIA: Del día 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2017

1. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS

SERVICIOS DE LIMPIEZA EN OFICINAS CENTRALES, EDIFICIO DE SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA, BACHILLERATO INTENSIVO, BACHILLERATO VIRTUAL Y EN TRES PLANTELES DE LA ZONA METROPOLITANA DEL “CONVOCANTE”, SIENDO EN:

- a) **OFICINAS CENTRALES.**- Ubicada en Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.
- b) **SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA, BACHILLERATO INTENSIVO SEMIESCOLARIZADO.**- Belisario Domínguez No. 912-c Guadalajara Jalisco.
- c) **PLANTELES:**
 - a) Plantel No. 1 Basilio Vadillo-A (La cañada), Oficina de ventas, Fraccionamiento Prados de la cañada, Tonalá, Jalisco.
 - b) Plantel No. 2 Miramar-A, ubicado en Calle Guadalupe Victoria No. 5, Col. Santa Ana Tepetitlán, Mpio. Zapopan, Jalisco.
 - c) Plantel No. 2 Miramar, ubicado en Puerto Salina Cruz No. 1818, Colonia Miramar, Zapopan, Jalisco.
 - d) Plantel No. 8 San Martín de las Flores, ubicado en Camino a la Pedrera No. 87, Col. Álvaro Obregón, Del. San Martín de las Flores, Tlaquepaque, Jalisco.
 - e) Plantel No. 11 Guadalajara, ubicado en C. Puerto Melaque No. 4040, Fracc. San Francisco, Guadalajara, Jalisco.



Las propuestas de los **“PARTICIPANTES”** deberán corresponder a las **ESPECIFICACIONES SOLICITADAS** por el **“CONVOCANTE”** sujetándose a lo solicitado.

El prestador del servicio deberá contar con equipo, herramientas, y stock de insumos para garantizar el servicio objeto de este **“PROCESO”**.

La prestación del servicio de limpieza, comprenderá también el servicio de jardinería y la recolección de basura que se genere en su totalidad en Oficinas Centrales, Edificio del Subsistema de Preparatoria Abierta, Bachillerato Intensivo, Bachillerato Virtual y en los tres planteles del **“CONVOCANTE”**.

Los servicios deberán ser desarrollados por:

**UNA PERSONA EN PLANTEL No. 1 BASILIO VADILLO-A,
UNA PERSONA EN PLANTEL No. 2 MIRAMAR-A,
CUATRO PERSONAS EN PLANTEL No. 2 MIRAMAR,
CUATRO PERSONAS EN PLANTEL No. 8 SAN MARTIN DE LAS FLORES,
DOS PERSONAS EN PLANTEL 11 GUADALAJARA,
CINCO EN OFICINAS CENTRALES; Y
DOS PERSONAS PARA SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA, BACHILLERATO INTENSIVO, BACHILLERATO VIRTUAL.**

Siendo de la siguiente manera:

- a) **EN PLANTEL 1 BASILIO VADILLO 1-A (LA CAÑADA) UNA PERSONA DEBERÁ CUBRIR EL TURNO VESPERTINO QUE ABARCARÁ DE LAS 14:00 A LAS 20:00 HORAS, PARA QUE EN CADA JORNADA LABORAL SE CUMPLAN 30 HORAS SEMANALES POR EL TRABAJADOR.**
- b) **EN PLANTEL 2 MIRAMAR-A UNA PERSONA DEBERÁ CUBRIR EL TURNO MATUTINO QUE ABARCARÁ DE LAS 7:00 A LAS 14:00 HORAS, PARA QUE EN CADA JORNADA LABORAL SE CUMPLAN 35 HORAS SEMANALES POR EL TRABAJADOR.**
- c) **EN PLANTEL 2 MIRAMAR Y PLANTEL 8 SAN MARTIN DE LAS FLORES: DOS PERSONAS DEBERÁN CUBRIR EL TURNO MATUTINO QUE ABARCARÁ DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HORAS Y DOS PERSONAS EN EL TURNO VESPERTINO CON UN HORARIO DE LAS 11:30 A LAS 19:30 HORAS DE LUNES A VIERNES; ASIMISMO LAS CUATRO PERSONAS DE CADA PLANTEL DEBERÁN CUBRIR UN HORARIO LOS SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS, EN CADA PLANTEL, PARA QUE EN CADA JORNADA LABORAL SE CUMPLAN 48 HORAS SEMANALES POR CADA TRABAJADOR.**
- d) **EN PLANTEL 11 GUADALAJARA: UNA PERSONAS DEBERÁ CUBRIR EL TURNO MATUTINO QUE ABARCARÁ DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HORAS Y UNA PERSONA EN EL TURNO VESPERTINO CON UN HORARIO DE LAS 11:30 A LAS 19:30 HORAS DE LUNES A VIERNES; ASIMISMO LAS DOS PERSONAS DEBERÁN CUBRIR UN HORARIO LOS SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS, EN CADA PLANTEL, PARA QUE EN CADA JORNADA LABORAL SE CUMPLAN 48 HORAS SEMANALES POR CADA TRABAJADOR.**
- e) **EN OFICINAS CENTRALES: CINCO PERSONAS QUE DEBERÁN CUBRIR UN HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS, PARA QUE EN CADA JORNADA LABORAL SE CUMPLAN 40 HORAS SEMANALES POR CADA TRABAJADOR.**



- f) **EN SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA, BACHILLERATO INTENSIVO, BACHILLERATO VIRTUAL: DOS PERSONAS, UNA DEBERÁ CUBRIR EL HORARIO DE 7:00 A 15:00 HORAS Y OTRA UN HORARIO DE 12:00 A 20:00 HORAS, PARA QUE EN CADA JORNADA LABORAL SE CUMPLAN 40 HORAS SEMANALES POR EL TRABAJADOR.**

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

PARTIDA	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Lugar donde se Prestará el servicio
UNICA	Servicios profesionales de limpieza integral en áreas horizontales y verticales, mobiliario, servicios sanitarios y basura consistente en: limpieza en general de pisos de loseta vinílica, mosaico, de cemento, escaleras, paredes interiores, cancelaría y puertas, cancelaría metálica con formaica, persianas, herrería y marcos de puertas y ventanas, vidrios interiores y exteriores de los edificios, lámparas, mobiliario metálico y en general, sillones de vinil y de tela, cestos de basura, ventiladores y teléfonos; aspirado cortinas de tela, barrido de aceras, azoteas, barrido y lavado de estacionamientos, limpieza y desinfección de sanitarios (pisos, paredes, lavabos, mingitorios, w.c., puertas y espejos). Recolección de basura en las diferentes áreas; limpieza de macetas y plantas, Jardinería y Mantenimiento Preventivo y Correctivo en Jardines.	ELEMENTOS	<p>19 elementos distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>*5 PARA OFICINAS CENTRALES</p> <p>*2 PARA SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA, BACHILLERATO INTENSIVO, BACHILLERATO VIRTUAL (EDIFICIO BELISARIO)</p> <p>*12 DOCE PARA LOS PLANTELES (Un elemento para Plantel Basilio Vadillo-A 1-A La cañada, Cuatro para Plantel 2 Miramar, Cuatro para Plantel 8 San Martin de las Flores, Dos para Plantel 11</p>	<p>Oficinas Centrales: Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco</p> <p>Edificio Belisario (Subsistema de Preparatoria Abierta, Bachillerato Intensivo, Bachillerato Virtual): Belisario Domínguez No. 912-c Guadalajara Jalisco.</p> <p>Plantel No. Basilio Vadillo 1-A La cañada: ubicado Oficina de ventas, Fraccionamiento Prados de la cañada, Tonalá, Jalisco.</p> <p>Plantel No. 2 Miramar-A: ubicado en Calle Guadalupe Victoria No. 5, Col. Santa Ana Tepetitlán, Mpio. Zapopan, Jalisco</p> <p>Plantel No. 2 Miramar: Puerto Salina Cruz No. 1818, Esq. Puerto Lobos, Col. Miramar, Zapopan,</p>



			<p>Guadalajara y Uno para el Plantel 2-A Miramar-A)</p>	<p>Jalisco. Plantel No. 8 San Martín de las Flores, Camino a la Pedrera No. 87, Col. Álvaro Obregón, Delegación San Martín de las Flores, Tlaquepaque, Jalisco. Plantel 11 Guadalajara, C. Puerto Melaque No. 4040, Fracc. San Francisco, Guadalajara, Jalisco. Edificios construidos y Jardinería.</p>
--	--	--	--	---

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN
Que los edificios de los Planteles, Oficinas Centrales del COBAEJ y Subsistema de Preparatoria Abierta, Bachillerato Intensivo, Bachillerato Virtual (Edificio Belisario) presenten un aspecto de limpieza visual y de olor a los directivos, personal de oficina, los alumnos, maestros y visitantes, tanto en los talleres como en las aulas, baños y pasillos de las áreas académicas, incluyendo vidrios y cristales verticales (interiores como exteriores).
Que el estacionamiento también se perciba limpio de basura y manchas en los cajones y áreas de tráfico.
Que las áreas de jardinería, áreas comunes y explanadas sean adecuadamente mantenidas, verdes, podadas y libres de basura.
Que las oficinas estén siempre limpias en pisos, archiveros y mobiliario en general. Se brinde apoyo al personal de oficina en eventos de limpieza emergente y en todos aquellos que les sea requerido por atención a visitas.
Que el servicio incluya la recolección de basura y su depósito final en el Plantel u oficinas centrales.
La limpieza de áreas académicas deberá hacerse antes del inicio y al termino de clases diarias, dársele mantenimiento preferentemente en baños y pasillos durante toda la jornada, en aulas solo una vez que los alumnos retiren sus pertenencias, este servicio deberá hacerse en un ambiente de silencio y discreción, para no distraer a maestros y alumnos de su trabajo.
Las tareas que impliquen ruido de motores o áreas de cajones de estacionamiento deberán ser antes del inicio de clases y el mantenimiento durante el día.
Los trabajadores que realicen actividades al aire libre y en alturas, deberán estar perfectamente equipados con uniforme y todo el material y/o equipo de protección y/o seguridad, siempre bajo responsabilidad de la empresa contratada.
Quedan exentos de este servicio de limpieza los equipos de cómputo y maquinaria especializada de los talleres, en el caso de los Centros Educativos.
La empresa deberá contar con oficinas establecidas en la zona metropolitana de Guadalajara, con línea telefónica activa (no celular), así como un representante con las facultades de apoderado legal.
La empresa deberá tener capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad, IMSS, INFONAVIT, (Mensualmente sean entregados los comprobantes de estas prestaciones, así como listado de los 19 elementos que laboraron dentro del mes vencido al Departamento de Servicios Generales) contrato colectivo, etc. del personal a su cargo.
La empresa deberá disponer de los equipos necesarios (maquinaria en general, podadoras, desbrozadora, escaleras, etc.) para prestar un servicio eficaz y seguro tanto para su personal como para todos los usuarios del Colegio Bachilleres del Estado de Jalisco.
Deberá liberar al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco de forma absoluta de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios contratado.
Los días para prestar el servicio serán de lunes a viernes, salvo los días festivos para el caso de Oficinas Centrales y Edificio Belisario; y de lunes a sábado, salvo días festivos, en el caso de los Planteles.
Los turnos para la prestación del servicio para Oficinas Centrales y Edificio Belisario (Subsistema de Preparatoria



Abierta, Bachillerato Intensivo, Bachillerato Virtual) serán de 40 horas por semana, siendo de lunes a viernes y de acuerdo a las necesidades del organismo, siendo de 9:00 a 17:00 Hrs.

Los turnos para la prestación del servicio en los centros educativos (Planteles) serán de 48 hrs. por semana, siendo de lunes a viernes y sábado, de acuerdo a las necesidades del organismo, excepto El Plantel 1-A Basilio Vadillo-A, el cual cubrirá únicamente horario Vespertino de lunes a viernes con un total de 30 hrs. por semana y el Plantel 2-A Miramar-A, el cual cubrirá únicamente horario Matutino de lunes a viernes con un total de 35 hrs. Por semana

Matutino: 07:00 a 14:00 Hrs. (Plantel 2-A Miramar-A)

Matutino: 07:00 a 15:00 Hrs.

Vespertino: 11:30 a 19:30 Hrs.

Vespertino: 14:00 a 20:00 Hrs. (Plantel 1-A Basilio Vadillo-A)

El horario de los sábados será de: 8:00 a 16:00 horas.

Elementos a contratar (19 de limpieza general y jardinería, 1 para plantel No. Basilio Vadillo-A, 1 para plantel No. 2-A Miramar-A, 4 para plantel No. 2 Miramar, 4 para Plantel No. 8 San Martín de las Flores, 2 para plantel No. 11 Guadalajara, 5 para oficinas centrales y 2 para Subsistema de Preparatoria Abierta, Bachillerato intensivo, (Edificio Belisario):

Centros Educativos (Planteles):

1 Elemento Turno Vespertino de 6 horas de lunes a viernes (para plantel 1 Basilio Vadillo-A)

1 Elemento Turno Matutino de 7 horas de lunes a viernes (para plantel 2 Miramar-A)

5 Elementos Turno Matutino (5 para plantel)

5 Elementos Turno Vespertino (5 para plantel)

5 Elementos turno de 8 horas de lunes a viernes (Oficinas Centrales)

2 Elemento turno de 8 horas de lunes a viernes (Subsistema de Preparatoria Abierta, Bachillerato Intensivo, Bachillerato Virtual, Edificio Belisario)

RUTINAS DE SERVICIO Y FRECUENCIA REQUERIDA

UBICACIÓN	SERVICIO REQUERIDO	FRECUENCIA
Pisos en general	Limpieza	Diario
	Pulido y abrillantado	Semestral
Pisos de loseta vinílica	Lavado y pulido	Mensual
Pisos de cemento (incluye explanadas)	Barrido	Diario
	Lavado	Semanal (los sábados en el caso de centros educativos)
Pasillos	Mopeado, Aseo de Pisos, Muros y columnas	Constante
Mobiliario de tela	Aspirado	Quincenal
Accesos y Aceras	Barrido	Diario
	Lavado	Semanal (los sábados en el caso de centros educativos)
Escaleras	Limpieza de escalones y pasamanos	Constante
Estacionamiento	Barrido	2 veces por semana
	Lavado	Mensual



Paredes interiores	Limpieza	Quincenal
Cancelería y puertas de madera	Limpieza	Semanal
	Tratamiento a base de cera	Bimestral
Cancelería Metálica	Limpieza	Quincenal
	Lavado	Bimestral
Cancelería de Aluminio	Limpieza	Diario
Cortinas y Persianas	Limpieza	Diario
	Aspirado	Quincenal
Recolección de Basura Oficinas, pasillos, exteriores	Recolección	Diario
Vidrios interiores	Limpieza	Diario
Vidrios exteriores	Limpieza	Mensual (Planteles) *Semestral Oficina Centrales)
Acrílico (lámparas)	Limpieza	Semanal
Mobiliario en general	Limpieza	Diario
	Aspirado	Quincenal
Mobiliario metálico	Limpieza	Diario
Constante	Limpieza	Diario
	Aspirado	Quincenal
Cestos de basura	Limpieza y Recolección	Diario (2 veces al día)
	Lavado	Semanal
Ventiladores y Unidades de Aire Acondicionado	Limpieza	Semanal
Teléfonos	Limpieza	Diario
Sanitarios	Limpieza	Diario (2 veces al día) administrativo Diario (4 veces al día) Alumnos
	Limpieza Integral y desinfección	Semanal
Macetas y Plantas	Limpieza	Diario
Cocineta	Limpieza General	Diario



Jardines	Mantenimiento preventivo y correctivo en jardines, consistente en: riego, poda, barrido, deshierbe, cajeteo, perfilado de orillas, encalado en árboles, reforestación y corte de frutos.	Constante
----------	--	-----------

DEFINICIONES DEL SERVICIO

Limpieza en general.

En todas las áreas, efectuando este trabajo con los materiales y útiles de aseo recomendables para esta labor, con el propósito de mantener limpio de polvo y basura.

Tratamiento de abrillantado.

Para el embellecimiento de pisos de loseta vinílica, mosaico o mármol se le dará tratamiento de lavado y pulido con productos, detergentes neutros, con objeto de conservarlos brillantes.

Barrido.

De pisos de cemento, aceras, azoteas y estacionamientos con objeto de evitar acumulaciones de basura.

Aspirado.

De cortinas de tela, sofás y sillones de tela para evitar la acumulación de polvo.

Lavado y/o desmanchado.

Aceras pisos de cemento, cancelaría metálica y cestos de basura, se deberá realizar con los productos y equipos adecuados para esta labor.

Lavado y desinfección

En teléfonos y servicios sanitarios (pisos, paredes, lavabos, mingitorios, w.c. puertas, espejos) con productos de alta calidad para realizar esta labor.

Muros

Todos los muros deben encontrarse limpios

Pulido

En pisos de terrazo, mosaico, loseta vinílica, con objeto de mantenerlos limpios.

Vidrios interiores y exteriores.

Se deberán mantener limpios por dentro y lavar por fuera (limpieza y lavado vidrios exteriores de oficinas centrales).



Recolección.

Se deberá recolectar la basura acumulada en las diferentes áreas y depositarla en el contenedor que para tal objeto se encuentra localizado en los inmuebles.

Habilitación.

El servicio de habilitación consiste en que diariamente se deberá colocar en los despachadores instalados para el efecto el suministro de papel y jabón.

Mantenimiento Preventivo y Correctivo en Jardines

Consiste en poda, barrido, deshierbe, cajeteo, perfilado de orillas, fertilización, fumigación, encalado de árboles y reforestación.

CONDICIONES GENERALES PARA EL MANTENIMIENTO.

1. Las actividades y frecuencias descritas son las indispensables con objeto de mantener en óptimas condiciones las instalaciones e inmuebles de los Planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ).
2. La frecuencia de las actividades será permanente.
3. El servicio profesional de limpieza integral y habilitación, deberá ser con personal calificado, con equipos y herramientas suficientes y adecuadas para la ejecución de los trabajos.
4. El desarrollo de las actividades, será de lunes a sábado, en los turnos y horarios establecidos.
5. El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier trabajador en los siguientes casos: por indisciplina, por constantes ausencias, por negligencia o por escasos conocimientos.
6. El personal deberá contar con experiencia a satisfacción del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, llevando un registro y control de las asistencias del personal.
7. En caso de inasistencia de algunas de las personas asignadas, la empresa está obligada a sustituirlas de inmediato, de no hacerlo los días u horas serán descontados de la factura correspondiente.
8. El prestador del servicio deberá cumplir a satisfacción del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, con todas sus obligaciones fiscales en tiempo y oportunidad, así como haber inscrito en el I.M.S.S. a todo su personal, para lo cual deberá presentarlos en el momento que así se le requiera por conducto del “Enlace” del “COBAEJ”.
9. A fin de garantizar al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, el buen desarrollo del servicio, el proveedor deberá nombrar un responsable de supervisión, a efecto de dar



solución inmediata a la problemática que se presente con respecto al servicio que se brinda, y siempre debe estar localizable, para ello debe proporcionar: números telefónicos, de celular o bien de localizador. De igual manera el prestador del servicio deberá especificar la forma de supervisar el servicio.

10. El prestador del servicio deberá proporcionar por su cuenta y sin cargo adicional para el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, el equipo necesario para la prestación del servicio.
11. El prestador del servicio deberá proporcionar uniformes que permitan identificar a la empresa prestadora del servicio, así como expedir gafette de identidad que los acredite como empleados del servicio de limpieza y que deben portar dentro de las instalaciones, en todo caso el proveedor será el responsable del mal uso que se le dé a estas identificaciones.
12. Deberá de atender de inmediato las observaciones que le hagan los supervisores del COBAEJ con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en servicio y tomar en cada caso la o las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas
13. Deberá cumplir con todas y cada uno de los requisitos que imponga el COBAEJ, para la introducción, movimiento y salida de máquinas, equipos y materiales del proveedor, así como para el control de entrada y salida del personal.
14. El prestador del servicio deberá instruir a todo su personal que queda prohibido la utilización de teléfonos oficiales, equipo de oficina y computadoras propiedad del COBAEJ.
15. Que la empresa tiene estrictamente prohibido rotar más de dos cambios de elementos por mes, de lo contrario se aplicará sanción en la factura correspondiente del mes en servicio como concepto de penalización equivalente al 20% (antes de IVA) del servicio facturado (costo por elemento).

El prestador del servicio deberá instruir a su personal a que guarde la debida disciplina y el mayor orden posible en su trabajo y para que durante su desempeño y mientras se encuentre dentro de las instalaciones de los Planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco mantenga el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal de la misma.

EQUIPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (APLICA SOLO PARA CENTROS EDUCATIVOS Y PLANTELES)

Para la prestación del servicio será obligatorio mantener de manera permanente en las instalaciones de los Planteles del COBAEJ, y en condiciones óptimas de trabajo la siguiente herramienta y/o equipo, material de limpieza de igual manera se tendrá que reponer el material



que fue consumido en las instalaciones en donde se realiza el servicio, siendo el siguiente equipo y/o material:

Cantidad	Descripción
4 (dos para cada plantel)	Rastrillos para pasto
2 (uno para cada plantel)	Escaleras con extensión
4 (dos para cada plantel)	Mangueras de 50 mts. cada una de 1" con conexiones
2 (uno para cada plantel)	Carritos de limpieza
2 (uno para cada plantel)	Machetes grandes
2 (uno para cada plantel)	Carretillas
2 (Uno para cada plantel)	Podadora
2 (uno para cada plantel)	Desbrozadora
2 (uno para cada plantel)	Cazangas grandes

El participante adicionalmente a lo anteriormente señalado podrá ofrecer más equipo. Este equipo sólo aplicará para Centros Educativos (Planteles No. 1-A Basilio Vadillo-A, Plantel 2-A Miramar-A (Santa Ana Tepetitlán), Plantel No. 2 Miramar, Plantel No. 8 San Martín de las Flores y Plantel No. 11 Guadalajara)

**MATERIALES Y SUMINISTROS
(APLICA SOLÓ PARA CENTROS EDUCATIVOS – PLANTELES)**

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
Lo necesario para cada Centro Edu.	Litro	Limpiador multiusos
Lo necesario para cada Centro Edu.	Litro	Cloro
Lo necesario para cada Centro Edu.	Litro	Sarricida
Lo necesario para cada Centro Edu.	Litro	Aceite
Lo necesario para cada Centro Edu.	Litro	Líquido p/ vidrios
Lo necesario para cada Centro Edu.	Pieza	Escobas
Lo necesario para cada Centro Edu.	Pieza	Trapeadores chicos
Lo necesario para cada Centro Edu.	Pieza	Trapeadores grandes
Lo necesario para cada Centro Edu.	Pieza	Cepillo p/ piso
Lo necesario para cada Centro Edu.	Pieza	Cepillo p/ vidrios
Lo necesario para cada Centro Edu.	Pieza	Escobillón p/ baños
Lo necesario para cada Centro Edu.	Pieza	Plumero chico



Lo necesario para cada Centro Edu.	Pieza	Base p/ moop grande
Lo necesario para cada Centro Edu.	Pieza	Base p/ moop chica
Lo necesario para cada Centro Edu.	Pieza	Funda p/ moop grande
Lo necesario para cada Centro Edu.	Pieza	Funda p/ moop chica
Lo necesario para cada Centro Edu.	Pieza	Recogedor
Lo necesario para cada Centro Edu.	Pieza	Cubeta
Lo necesario para cada Centro Edu.	Kilo	Jabón
Lo necesario para cada Centro Edu.	Kilo	Bolsa para basura mediana
Lo necesario para cada Centro Edu.	Piezas	Jabón lirio 100 grs.
Lo necesario para cada Centro Edu.	Kilo	Bolsa para basura chica
Lo necesario para cada Centro Edu.	Kilo	Bolsa negra para basura jumbo
Lo necesario para cada Centro Edu.	Pares	Guantes
Lo necesario para cada Centro Edu.	Pieza	Fibras
Lo necesario para cada Centro Edu.	Pieza	Espátulas
Lo necesario para cada Centro Edu.	Pieza	Atomizadores
Lo necesario para cada Centro Edu.	Metros	Franela
Lo necesario para cada Centro Edu.	Pieza	Bomba destapa caños
Lo necesario para cada Centro Edu.	Pieza	Jalador p/ cristales
Lo necesario para cada Centro Edu.	Pieza	Jalador p/ pisos
Lo necesario para cada Centro Edu.	Par	Guantes de carnaza
Lo necesario para cada Centro Edu.	Litros	Aromatizante P/ ambiente
Lo necesario para cada Centro Edu.	Pieza	Pastilla p/ sanitario
Lo necesario para cada Centro Edu.	Pieza	Plumero con base larga
Lo necesario para cada Centro Edu.	Metro	Jerga
Lo necesario para cada Centro Edu.	Litros	Ácido Muriático
Lo necesario para cada Centro Edu.	Litros	Desengrasante

Este material aplicará para Centros Educativos de Plantel 1-A Basilio Vadillo-A (La Cañada), Plantel No. 2 Miramar, Plantel No. 2-A Miramar-A, Plantel No. 8 San Martín de las Flores y Plantel No. 11 Guadalajara.



ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA

CONCURSO C09/2017

“SERVICIO DE LIMPIEZA EXTERNA PARA CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

NOTAS ACLARATORIAS

1. Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2. Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
3. Para facilitar la lectura de sus preguntas favor de presentarlas mecanografiadas o impresas.

NOMBRE COMPLETO DEL
PARTICIPANTE:

NOMBRE DE SU REPRESENTANTE
LEGAL:

FIRMA:



ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN CONCURSO C09/2017

“SERVICIO DE LIMPIEZA EXTERNA PARA CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

H. COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

P R E S E N T E .

En atención al **CONCURSO C09/2017** relativa a la contratación del “**SERVICIO DE LIMPIEZA EXTERNA PARA CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**” (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor y con Registro Federal de Causantes , y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número de la calle , de la colonia , de la ciudad de , C.P. , teléfono , fax y correo electrónico @ ; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.



4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio para la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA EXTERNA PARA CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) los servicios a que se refiere el presente proceso de contratación de acuerdo con las especificaciones y condiciones especiales requeridas en las bases de este proceso, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 4

ACREDITACIÓN

CONCURSO C09/2017

“SERVICIO DE LIMPIEZA EXTERNA PARA CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

H. COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. P R E S E N T E.

Yo, (nombre)__, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (<i>en caso de contar con él</i>)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: (<i>en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera</i>)	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Para Personas Físicas:</i>	
Número de folio de la Credencial de Elector:	



P O D E R	<i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:
	Libro:
	Agregado con número al Apéndice:
Lugar y fecha de expedición:	

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal



ANEXO 5

PROPUESTA TÉCNICA CONCURSO C09/2017 “SERVICIO DE LIMPIEZA EXTERNA PARA CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”

H. COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E .

Yo _____, representante legal de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad cumplir en mi propuesta del CONCURSO C09/2017 “SERVICIO DE LIMPIEZA EXTERNA PARA CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”, con los siguientes REQUERIMIENTOS:

NOTA: EL PARTICIPANTE DEBERÁ DETALLAR EN EL PRESENTE ANEXO LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, CONFORME AL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.

Asimismo, manifiesto que seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general del (los) bienes y/o servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

NOMBRE Y FIRMA DEL “PARTICIPANTE”
APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 6
HOJA 1/2

PROPUESTA ECONÓMICA
CONCURSO C09/2017

“SERVICIO DE LIMPIEZA EXTERNA PARA CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

H. COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E .

PARTIDA	CENTRO EDUCATIVO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TOTAL DE ELEMENTOS A CONTRATAR	TOTAL HORAS SEMANALES POR ELEMENTO	TOTAL HORAS SEMANALES DEL SERVICIO POR EL TOTAL DE ELEMENTOS	COSTO MENSUAL POR ELEMENTO (ANTES DE IVA)	COSTO DIARIO POR ELEMENTO (ANTES DE IVA) (COSTO MENSUAL / 30.4)	TOTAL MENSUAL (ANTES DE IVA) (NÚMERO DE ELEMENTOS X COSTO MENSUAL)	SUBTOTAL PARTIDA (10 MESES A PARTIR DEL 1 DE MARZO A 31 DICIEMBRE 2017)
ÚNICA	OFICINAS CENTRALES	Servicio de Limpieza	5	40	160				
	PLANTEL NO. 1-A BASILIO VADILLO-A (LA CAÑADA)	Servicio de Limpieza	1	30	30				
	PLANTEL NO. 2 MIRMAR	Servicio de Limpieza	4	48	192				
	PLANTEL NO. 2-A MIRAMAR-A	Servicio de Limpieza	1	35	35				
	PLANTEL NO. 8 SAN MARTÍN DE LAS FLORES	Servicio de Limpieza	4	48	192				
	PLANTEL NO. 11 GUADALAJARA	Servicio de Limpieza	2	48	96				
	EDIFICIO BELISARIO DOMÍNGUEZ	Servicio de Limpieza	2	40	80				
								SUBTOTAL	
								IVA	
								TOTAL	

(Cantidad total con letra IVA INCLUIDO)

Nombre y Firma del **PARTICIPANTE**
Apoderado o Representante Legal



A N E X O 6

HOJA 2/2

PROPUESTA ECONÓMICA

CONCURSO C09/2017

“SERVICIO DE LIMPIEZA EXTERNA PARA CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

H. COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E .

Los precios anteriormente propuestos se encuentran en la modalidad de precios fijos hasta la conclusión del servicio, objeto de este Proceso con una **vigencia de 10 meses iniciando el 01 DE MARZO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.**

LA PRESENTE PROPUESTA INCLUYE TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE PARA TAL EFECTO SE GENERE, SIENDO DEL 01 DE MARZO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Asimismo, manifiesto que seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general del (los) bienes y/o servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

Que la propuesta incluye todos los costos involucrados, por lo que el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco no aceptará ningún costo extra; garantizando que los costos ofertados son y serán fijos hasta la conclusión de los servicios contratados conforme a las partidas que en su caso me fueren adjudicadas.

NOTA. Los precios deberán presentarse en moneda nacional.

Nombre y Firma del **PARTICIPANTE**
Apoderado o Representante Legal



ANEXO 7

ESTRATIFICACIÓN

CONCURSO C09/2017

“SERVICIO DE LIMPIEZA EXTERNA PARA CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”

H. COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

P R E S E N T E.

En atención al CONCURSO C09/2017 relativo a la contratación de “SERVICIO DE LIMPIEZA EXTERNA PARA CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”, el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo, que considerando los criterios establecidos en el numeral 31 de las presentes bases (sector, número total de trabajadores y ventas anuales), establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el numeral 12 fracciones e, f y g de las presentes bases, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracción I de la Ley de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante Licitante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 8

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los **“PROVEEDORES”** que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$___ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$___, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN **XXXXXXXXX**.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS Y ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO. ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARA ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXITABILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TERMINOS DEL ARTI. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINOS DEL MISMO NUMERAL.